

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6170 SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA **EVENTOS 462578 - 484018**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OL JAIRO WILLIAM TORRES BE OSCAR EMILIO HERNÁNDEZ	CERRA		SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de
COE:	27, 26 y 34	MOVIL:	23	Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA:	9 y 16 de Diciembre de 2011	HORA:	12:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 67B Sur No. 28-21 Superlote 3 Urbanización Villa Candelaria	ÁREA DIRECTA: 1			1 F	Ha				
BARRIO:	RIO: Sector Catastral Villa Candelaria		POBLACIÓN ATENDIDA:		27	131.19		1		
UPZ:	70 - Jerusalén	FAMILIAS	9	ADULTO	os	16	NIÑOS	111		
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS E	VALUA	DOS	9	ALE S				
COORDENADAS:	Norte: 96693 Este: 91853	DOCUMENT	TO REA	MISORIO		CR-14	4737			

#### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL

#### 3. ANTECEDENTES

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado, adyacente a la Urbanización Villa Candelaria, Superlote 3, presenta una condición de Amenaza Media y Alta por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura 1)

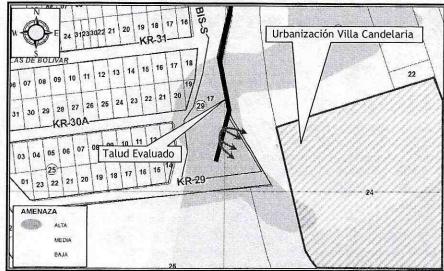


Figura 1. Localización del sector evaluado, localizado sobre el costado occidental de la Urbanización Villa Candelaria



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

El 16 de Diciembre de 1999, en el marco del Contrato de Consultoría No. CPS-426/99, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE y de la Firma GEOINGENIERIA LTDA, realizaron visita técnica al sector de la Diagonal 67B Sur con Carrera 28 (Ver figura 1) y emitieron el Diagnostico Técnico DI-864, en el que consignan que se presentó un deslizamiento rotacional que afectó estratos de arenisca intensamente fracturados y replegados, dando como resultado la generación de gran cantidad de bloques que rodaron hacia la parte baja del talud evaluado. De igual forma, se menciona que a lo largo de dicho talud, se aprecian varias cárcavas, producto de la meteorización y fracturamiento de las arcillolitas de la Formación Guaduas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el Diagnostico Técnico DI-864 recomendó entre otros aspectos la implementación de obras de mitigación, dentro de las que se destacan el perfilado del talud, la colocación de una malla de gallinero y una capa de mortero y la implementación de obras de drenaje.

Posteriormente, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE por medio del Contrato de Consultoría No. 469 de 2004, contrató a EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ GRANADOS - INGENIERÍA Y GEORIESGOS, para la elaboración del "ESTUDIO DE RIESGOS POR REMOCIÓN EN MASA, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN Y DISEÑOS DETALLADOS DE LAS OBRAS RECOMENDADAS PARA ESTABILIZAR EL ESCARPE DEL BARRIO VILLAS DE BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D. C.", con la finalidad de realizar el diseño detallado de las obras recomendadas para estabilizar el talud localizado hacia el costado occidental de la Urbanización Villa Candelaria. Dentro de los alcances del estudio, se describe que la ladera donde se encuentra el sector evaluado tenia originalmente una inclinación promedio de 25°, pero fue intervenida por labores extractivas (como fuente de materiales de construcción) mediante cortes sub-verticales; situación que conllevó a condiciones cinemáticas favorables para la desestabilización de pequeñas porciones de macizo rocoso mediante el mecanismo de caída de bloques y detritos en las zonas de taludes de extracción que fueron abandonadas con una reconfiguración morfológica inestable.

Como resultado el "ESTUDIO DE RIESGOS POR REMOCIÓN EN MASA, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN Y DISEÑOS DETALLADOS DE LAS OBRAS RECOMENDADAS PARA ESTABILIZAR EL ESCARPE DEL BARRIO VILLAS DE BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D. C.", planteó las cuatro alternativas de mitigación relacionadas a continuación

ALTERNATIVA 1: Convivir con el problema.

ALTERNATIVA 2: Obras de drenaje superior+malla con cespedón+muro en gavión. ALTERNATIVA 3 Obras de drenaje superior+malla con cespedón+arborización

ALTERNATIVA 4 Obras de drenaje superior+malla con cespedón / mortero+arborización

Sin embargo, aplicando un análisis de de costo - beneficio en función de la probabilidad total asociada a la ejecución de las obras de cada una de las alternativas, se concluyo que la alternativa 4 es la mas óptima para el área de estudio.

El 14 de Agosto de 2006 se suscribió el contrato 253-2006 con el Consorcio Casallas y la interventoría 380-2006 con el Señor Álvaro Fonseca Solano con el objeto de "Construir obras de mitigación consistentes en excavaciones, rellenos, estructuras en concreto reforzado, obras de control hidráulico y obras complementarias, según lo establecido para el GRUPO 1, en el Barrio VILLAS DE BOLIVAR localidad de CIUDAD BOLIVAR". Dicha intervención consistió en la implementación de obras de protección superficial por medio de la empradización de un sector del talud, contención por medio de malla, mortero y anclajes y la implementación de obras de drenaje consistentes en la construcción de cunetas revestidas en concreto, sumideros y tuberías. Adicionalmente se realizaron excavaciones y la construcción de una escalera de acceso al barrio Villas de Bolívar en el costado norte del talud intervenido.

El día 7 de Diciembre de 2010, en atención al evento Sire 109027, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE realizo visita técnica a la Urbanización Villa Candelaria, localizada en el



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

predio de la Diagonal 67B Sur No. 28-21 Superlote 3 y emitió el Diagnóstico Técnico DI-5262, en el que consigna que se que se presentó la rotura de aproximadamente 6m² de la malla que estaba reteniendo los fragmentos de material desprendido, del talud localizado sobre el costado occidental de la Urbanización Villa Candelaria; dicha situación ocasionó la movilización y posterior acumulación de aproximadamente 14m3³ de material sobre la banca de la vía peatonal localizada en la parte baja del talud.

En consecuencia el Diagnóstico Técnico DI-5262, recomienda entre otros aspectos, principalmente mantener la restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado hacia la parte baja del talud evaluado.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, comprendido entre la Diagonal 69Sur y la Diagonal 67B Sur entre la Carrera 23 a la Carrera 35, del Barrio Villas de Bolívar de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el identificador SIRE 19-039 y con prioridad de ejecución 2. Adicionalmente, El FOPAE ha emitido a la Alcaldía de Ciudad Bolívar copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la Carta Remisoria CR-14004 del 21 de Diciembre de 2011, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de las medidas de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a los eventos Sire No. 462578 y 484018, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al sector de la Diagonal 67B Sur No. 28-21 Superlote 3 Urbanización Villa Candelaria, los días 9 y 16 de Diciembre de 2011 encontrando:

### Visita realizada el 9 de Diciembre de 2011 - Evento 462578

Se presenta algunos desprendimientos superficiales de material desde un talud de corte posiblemente intervenido para la adecuación de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32. Dichos desprendimientos de material, involucran un volumen de aproximadamente 1m³ en conjunto, los cuales se depositan hacia la parte baja del talud sobre la Calle 68D Bis Sur sin generar obstrucción en la circulación de dicho corredor vial.

El talud de corte evaluado y que posiblemente fue intervenido para la adecuación de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32, cuenta con una altura cercana a los 8m, pendiente de aproximadamente 80° y una longitud de aproximadamente 80m sobre los cuales se identificó la existencia de las obras ejecutadas en el marco del contrato 253-2006, relacionadas principalmente con la colocación de malla sobre la cara del talud y una cuneta en concreto hacia la corona del mismo.

Aunque sobre el talud no se identificaron grietas ni deformaciones que sugieran la presencia de procesos de remoción en masa sobre el mismo, se resalta que si se evidencia una erosión significativa sobre el terreno, lo cual pudiere generar procesos de remoción en masa de carácter local y/o general en el talud de corte evaluado. Adicionalmente se identifica un deterioro considerable sobre la malla eslabonada que cubre el talud lo que sugiere que la misma ha perdido en gran parte su funcionalidad.

by.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

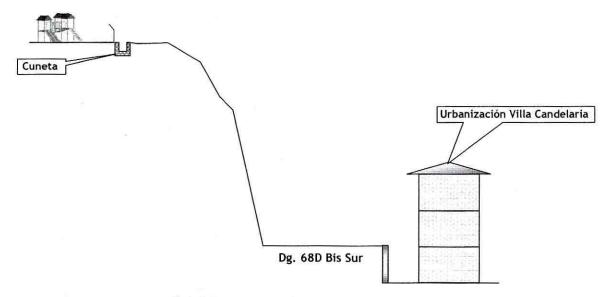


Figura 2. Esquema en corte del sector evaluado

Hacia la parte alta del talud, a una distancia de aproximadamente 1.5m de la cara del mismo, se localiza de forma paralela al talud, una cuneta en concreto, la cual se ve en condiciones normales de funcionamiento, así mismo hacia el costado occidental de dicha cuneta, se localiza una zona adoquinada de aproximadamente 100m² sobre la cual se emplaza un parque recreativo, en el cual no se identificaron daños o deformaciones que sugieran compromiso en su funcionalidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio.

hacia la parte baja del talud, se localiza la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32, la cual corresponde a una vía peatonal de aproximadamente 8m de ancho, construida en pavimento articulado. Dicha vía no evidencia deformaciones u otra patología que sugieran compromiso en su funcionalidad; sin embargo dado el estado actual de erosión del talud en comento, así como el deterioro de las obras de protección y/o estabilización existentes, se considera que al momento esta comprometida la transitabilidad del sendero peatonal.

Así mismo, hacia la parte baja del talud, sobre el costado oriental de la Calle 68D Bis Sur y con una diferencia de nivel cercana a los 2m con relación a la vía peatonal (Figura 2), se localiza la Urbanización Villa Candelaria, la cual esta conformada principalmente por viviendas de 3 niveles construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Dichas viviendas de acuerdo con la inspección visual no evidencian agrietamientos, deformaciones u otra patología que sugieran compromiso en su estabilidad ante cargas normales de servicio.

#### Visita realizada el 16 de Diciembre de 2011 - Evento 484018

Se presenta un nuevo desprendimiento de material desde un talud de corte posiblemente intervenido para la adecuación de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32. Dicho desprendimiento de material, involucra un volumen de aproximadamente 10m³ los cuales se depositan hacia la parte baja del talud sobre la Calle 68D Bis Sur obstruyendo parcialmente la circulación de dicho corredor vial.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

Se destaca que con base en la inspección visual se identifica un volumen de material (capa vegetal y limo orgánico) cercano a los 5m³, desprendidos desde la parte alta del talud y el cual se localiza hacia la parte media del mismo con una alta susceptibilidad de continuar su trayectoria hacia la parte baja.

Adicionalmente es importante resaltar que el desprendimiento de material evidenciado, ocasiona el colapso parcial de algunas de las obras existentes (malla eslabonada), en una longitud aproximada de 5m.

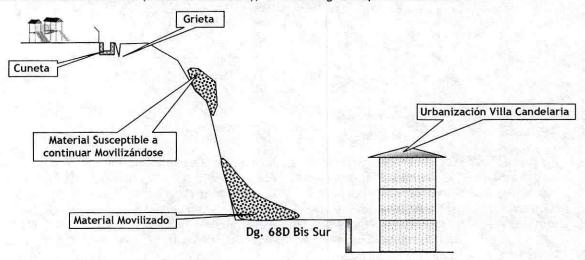


Figura 3. Esquema en corte del sector evaluado localizacion del proceso identificado

Igualmente sobre la corona del talud y de forma paralela a la cara del mismo y a la cuneta existente, se identificó una grieta de traccion de aproximadamente 12m de longitud y con una abertura cercana a los 10cm, la cual sugiere la presencia de un proceso de remoción en masa de carácter local que posiblemente compromete un estrato superficial de capa vejetal y limo organico, que podria alcanzar un volumen de aproximadamente 15m<sup>3</sup>

Teniendo en cuenta el material movilizado y principalmente el material con susceptibilidad de caida, el cual en conjunto podía alcanzar aproximadamente 20m³, se recomendó mantener la restriccion de uso de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32 y la evacuacion temporal y preventiva de las viviendas listadas en la Tabla 1, principalmente teniendo en cuenta que el ingreso a las mismas se localiza dentro de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa identificado lo que compromete su habitabilidad.

Tabla 1. Viviendas cuyo ingreso se localiza dentro de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa identificado causando un compromiso en la habitabilidad de las mismas

	DIRECCION			RESPONSABLE	UH	POBLACION		
ID		ACTA	TIPO			F	A	M
1	Diagonal 68B Sur # 28-21 Manzana A Casa 11	4822	Evacuación	DIANA MARCELA FONSECA	1	1	2	1
2	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 12	4823	Evacuación	OLGA CHIQUIZA RICO	1	1	3	3
3	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 13	4824	Evacuación	LUZ ADRIANA CASTILLO	1	1	2	3
4	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 14	4827	Evacuación	LUCY AMALIA ARAUJO	1			



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

	DIRECCION	1,5-1,1	TIPO	RESPONSABLE	UH	POBLACION		
ID		ACTA				F	A	M
5	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 15	4826	Evacuación	CLAUDIA ISABEL GOMEZ BUENDIA	1	1	1	1
6	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 16	4825	Evacuación	ROSA ALBA RODRIGUEZ	1	1	3	1
7	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 17	4828	Evacuación	CARLOS GILBERTO PALOMINO	1	162		
8	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0913	Evacuación	DAVID GEOVANNY GODOY	1	1	2	2
9	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0912	Evacuación	RUBIELA VALENCIA	1	1	3	0

**UH: Unidades Habitacionales** 

F: Familias

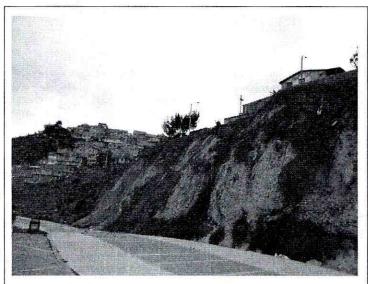
A: Adultos

M: Menores

Es probable que de no implementarse adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en el talud de corte posiblemente intervenido para la adecuación de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32; mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, se presenten nuevos procesos de remoción en masa que puedan involucrar un volumen de material mayor depositándose hacia la parte baja del talud evaluado sobre la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32 o sobre el ingreso a las viviendas listadas en la tabla 1.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

### Visita realizada el 9 de Diciembre de 2011 - Evento 462578



Fotografía 1. vista general del talud evaluado, localizado sobre el costado occidental de la Urbanización Villa Candelaria (Foto tomada el 9 de Diciembre de 2011)

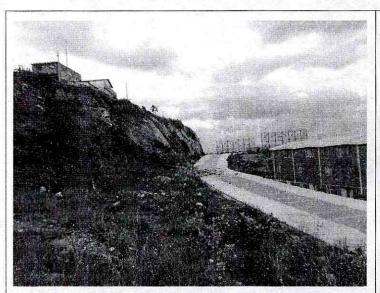


Fotografía 2. Vista de los pequeños desprendimientos evidenciados que no alcanzan 1m³ de volumen (Foto tomada el 9 de Diciembre de 2011)



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

### Visita realizada el 16 de Diciembre de 2011 - Evento 484018



Vista general del sector evaluado, evidencia de la Fotografía 3. localización de las viviendas y del parque recreativo con relación al talud de corte evaluado. (Foto tomada el 16 de Diciembre de 2011)



Fotografía 4. vista del material movilizado que alcanza un volumen de aproximadamente 10m³, los cuales se depositan sobre la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32 (Foto tomada el 16 de Diciembre de 2011)



Fotografía 5. evidencia del material (capa vegetal y limo orgánico), desprendidos desde la parte alta del talud, con una lata susceptibilidad de continuar su trayectoria hacia la parte baja (Foto tomada el 16 de Diciembre de 2011)



Fotografía 6. Grieta de tracción identificada sobre la corona del talud, paralela a la cuneta en concreto implementada posiblemente para el manejo de las aguas de escorrentía (Foto tomada el 16 de Diciembre de 2011)

DI-6170.doc

mail: fopae@fopae.gov.co



Código:	GAR- FT - 03		
Versión:	01		
Código documental:			

### 6. AFECTACIÓN:

ID	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	Р	A	М	DAÑOS
1	DIANA MARCELA FONSECA	Diagonal 68B Sur # 28-21 Manzana A Casa 11	3114890997	3	2	1	
2	OLGA CHIQUIZA RICO	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 12	3132173812	6	3	3	
3	LUZ ADRIANA CASTILLO	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 13	3124330751	5	2	3	
4	LUCY AMALIA ARAUJO	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 14	Sin Datos				Ninguna de las viviendas reflejan daños sobre su
5	CLAUDIA ISABEL GOMEZ BUENDIA	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 15	7336047	2	1	1	estructura; sin embargo tienen compromiso en su habitabilidad por el riesgo de que el material con susceptibilidad de caída, el cual en conjunto podía
6	ROSA ALBA RODRIGUEZ	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 16	7336048	4	3	1	alcanzar aproximadamente 20m³ caiga sobre el ingreso a las mismas.
7	CARLOS GILBERTO PALOMINO	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 17	Sin Datos				
8	DAVID GEOVANNY GODOY	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	3143383811	4	2	2	
9	RUBIELA VALENCIA	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	3143196393	3	3	0	

P: Total Personas

A: Adultos

N: Niños

---: Sin Información

#### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI x	NO	CUAL?	Al momento se ve comprometida la funcionalidad y transitabilidad de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32, por riesgo de nuevos desprendimientos.
------	----	-------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que de no implementarse adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en el talud de corte posiblemente intervenido para la adecuación de la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32; mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, se presenten nuevos procesos de remoción en masa que puedan involucrar un volumen de material mayor depositándose hacia la parte baja del talud evaluado sobre la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32 o sobre el ingreso a las viviendas listadas en la Tabla 1.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

Los días 9 y 16 de Diciembre de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 1, y del terreno en general.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

- A Restricción parcial de uso mediante acta No. 4966, emitida el 9 de Diciembre de 2011, para la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte posiblemente intervenido para la adecuación de dicha vía.
- La El día 16 de Diciembre de 2011, recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas relacionadas a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Viviendas evacuadas el 16 de Diciembre de 2011 durante la atención del evento sire 484018.

ID	DIRECCION	ACTA	TIPO	RECHONCARIE	UH	POBLACION		
עו		ACIA		RESPONSABLE		F	A	M
1	Diagonal 68B Sur # 28-21 Manzana A Casa 11	4822	Evacuación	DIANA MARCELA FONSECA	1	1	2	1
2	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 12	4823	Evacuación	OLGA CHIQUIZA RICO	1	1	3	3
3	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 13	4824	Evacuación	LUZ ADRIANA CASTILLO	1	1	2	3
4	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 14	4827	Evacuación	LUCY AMALIA ARAUJO	1			
5	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 15	4826	Evacuación	CLAUDIA ISABEL GOMEZ BUENDIA	1	1	1	1
6	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 16	4825	Evacuación	ROSA ALBA RODRIGUEZ	1	1	3	1
7	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 17	4828	Evacuación	CARLOS GILBERTO PALOMINO	1	**	-	-75
8	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0913	Evacuación	DAVID GEOVANNY GODOY	1	1	2	2
9	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0912	Evacuación	RUBIELA VALENCIA	1	1	3	0

F: Familias A: Adultos N: Niños --: Sin Información

- A Ratificación de la recomendación de restricción de uso para la Calle 68D Bis Sur entre la Carrera 23 y la Transversal 32 mediante el acta No. 4365 del 16 de Diciembre de 2011, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte posiblemente intervenido para la adecuación de dicha vía.
- Le día 16 de Diciembre de 2011, solicitud a través de la Red Distrital de Emergencias, del Apoyo de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, para que desde su competencia identificara en el menor tiempo posible el responsable y/o responsables de adelantar las medidas pertinentes para garantizar la estabilidad del talud de corte localizado hacia el costado occidental de la Urbanización Villa Candelaria.

#### 9. CONCLUSIONES

La habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 3, localizadas en el Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ya que el ingreso a las mismas se localiza dentro de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa identificado y descrito en el presente diagnostico.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

**Tabla 3.** Viviendas que presentan compromiso en la habitabilidad, localizadas en el Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

	DIRECCION			DECEMBER DE	UH	POBLACION		
ID	DIRECCION	ACTA	TIPO	RESPONSABLE	UH	F	Α	M
1	Diagonal 68B Sur # 28-21 Manzana A Casa 11	4822	Evacuación	DIANA MARCELA FONSECA	1	1	2	1
2	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 12	4823	Evacuación	OLGA CHIQUIZA RICO	1	1	3	3
3	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 13	4824	Evacuación	LUZ ADRIANA CASTILLO	1	1	2	3
4	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 14	4827	Evacuación	LUCY AMALIA ARAUJO	1			
5	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 15	4826	Evacuación	CLAUDIA ISABEL GOMEZ BUENDIA	1	1	1	1
6	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 16	4825	Evacuación	ROSA ALBA RODRIGUEZ	1	1	3	1
7	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 17	4828	Evacuación	CARLOS GILBERTO PALOMINO	1		**	
8	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0913	Evacuación	DAVID GEOVANNY GODOY	1	1	2	2
9	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0912	Evacuación	RUBIELA VALENCIA	1	1	3	0

F: Familias

A: Adultos N

s N: Niños

--: Sin Información

#### 10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

Le Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se permite recordar que cualquier entidad del orden público o privado que adelante algún tipo de intervención en el distrito capital, debe tener en consideración lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, que se citan a continuación:

Artículo 15°. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación. En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.

Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 160, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

**PARAGRAFO**. En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.

Artículo 16°. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los siguientes eventos:

- 1. En los proyectos de inversión del Banco de Proyectos de Inversión del Distrito (EBI)
- 2. En el otorgamiento o renovación de licencias, concesiones, permisos y otras autorizaciones administrativas, ya sea como condición o requisito previo para su expedición o como parte de su contenido mismo.
- 3. En los procesos de prefactibilidad, factibilidad y diseño de obras y proyectos.
- 4. En los términos de referencia o en los pliegos de condiciones para la celebración de contratos o como una obligación específica a cargo de la persona que celebre el respectivo contrato con la administración.
- 5. En los procesos de organización y prestación de servicios públicos, tanto en el diseño de los planes como en los procedimientos de operación permanente.
- 6. En la elaboración de los planes maestros de equipamientos del sector social.
- 7. En los instrumentos de gestión urbana derivados del Plan de Ordenamiento Territorial y
- 8. En las licencias de urbanismo y de construcción conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial.

PARAGRAFO 1°. Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

o ciudadanas, se produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.

**PARAGRAFO 2º**. Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.

### 11. RECOMENDACIONES

A Mantener evacuadas las viviendas emplazada en los predios relacionados en la Tabla 4, correspondientes a las edificaciones con compromiso en su habitabilidad, ya que el ingreso a las mismas se localiza dentro de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa identificado y descrito en el presente diagnostico

Tabla 4. Viviendas que presentan compromiso en la habitabilidad, localizadas en el Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar

ID DIRECCION ACTA		TIDO	DECDONS A BLIE	UH	POBLACION			
טו	DIRECCION	ACIA	TIPO	RESPONSABLE	UH	F	Α	M
1	Diagonal 68B Sur # 28-21 Manzana A Casa 11	4822	Evacuación	DIANA MARCELA FONSECA	1	1	2	1
2	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 12	4823	Evacuación	OLGA CHIQUIZA RICO	1	1	3	3
3	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 13	4824	Evacuación	LUZ ADRIANA CASTILLO	1	1	2	3
4	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 14	4827	Evacuación	LUCY AMALIA ARAUJO	1		21	
5	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 15	4826	Evacuación	CLAUDIA ISABEL GOMEZ BUENDIA	1	1	1	1
6	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 16	4825	Evacuación	ROSA ALBA RODRIGUEZ	1	1	3	1
7	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 17	4828	Evacuación	CARLOS GILBERTO PALOMINO	1		**	••
8	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0913	Evacuación	DAVID GEOVANNY GODOY	1	1	2	2
9	Diagonal 67B Sur # 28-21 Manzana A Casa 18	0912	Evacuación	RUBIELA VALENCIA	1	1	3	0

F: Familias A: Adultos N: Niños --: Sin Información

Teniendo en cuenta que a la fecha el polígono enmarcado dentro de las Diagonales 69 Sur y 67B Sur y entre las Carreras 23 y 35 se encuentra incluido con identificador 19-039 dentro de la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE y que mediante la Cartea Remisoria CR-14004 de Diciembre de 2011, el FOPAE recomienda al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, priorizar la intervención del sector en mención, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación, se recomienda agilizar la intervención del sitio en comento con el fin de garantizar condiciones de estabilidad en el sector.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

- A Se recomienda a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico.

NOMBRE PROFESIÓN	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA INGENIERO CIVIL	NOMBRE PROFESIÓN	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	25202145065 CNB	MATRÍCULA	1522363852 BYC
	Elaboró		Elaboró
NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA		
PROFESIÓN MATRÍCULA	INGENIERO CIYL ESP. VIAS		
MATRICULA	25202-10304-000		
	1 William		
	Elaboró		
NOMBRE PROFESIÓN	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	NCIA	
T KOT ESTOIN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERE RECURSOS NATURALES	NCIA	
MATRÍCULA	25218-75094 CND		
	( )		
	Consul-		
	Revisó		
Vo. Bo.		U	
	SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS		

10)